

# TORRES: DE TIERRA FRONTERIZA A SEÑORÍO DE FRANCISCO DE LOS COBOS

*María José Sánchez Lozano*

## RESUMEN

Durante más de dos siglos el territorio de Torres perteneció a la Orden de Calatrava. Un extenso período en el que los grupos sociales que lo habitaron, como sujetos históricos, participaron de los cambios políticos, sociales y económicos. En primer lugar, sus modos de vida se asimilaron a los propios de la frontera ya que el territorio ocupaba la avanzadilla de las tierras conquistadas en las estribaciones de Sierra Mágina. En el presente trabajo se contemplan las circunstancias vividas como tal sociedad de frontera, destacando aspectos como el cautiverio, los intercambios comerciales con los musulmanes o ciertos episodios de violencia; así como el nuevo panorama que emerge ante la lejanía y posterior desaparición del peligro musulmán, hasta llegar al siglo XVI cuando Francisco de los Cobos, con su poder omnímodo, adquirió la villa.

## SUMMARY

For more than two centuries the territory of the Towers belongs to the Order of Calatrava. An extensive period in which the social groups that inhabited, as historical subjects, participated of political, social and economic changes. In the first place, their ways of life are similar to the rights of the frontier and the territory that occupy the outpost of the lands conquered in the foothills of Sierra Mágina. In the present work the circumstances like the society of the borders, the aspects related to the captivity, the commercial exchanges with the Muslims or the episodes of violence are contemplated; as well as the new emergent panorama before the distance and later disappearance of the Muslim danger, until arriving at the XVIth century, when Francisco de los Cobos, with his omnipotent power, acquired the town.

**L**a localidad de Torres fue durante siglos un enclave fronterizo entre las tierras castellanas y nazaríes. Hecho que determinó su devenir histórico. En otros trabajos nos hemos encargado de esa etapa histórica a partir de la conquista de Baeza por Fernando III y la inclusión del espacio

torreño en el alfoz baezano<sup>1</sup>. Más adelante, su situación estratégica determinó su pertenencia a la Orden Militar de Calatrava.

No vamos a insistir en las dificultades de poblamiento que tuvo la zona desde que fuera donada a la Orden en 1285<sup>2</sup>. Y es que tras el fallecimiento de Sancho IV, por Sierra Mágina se sucedieron varios ataques por parte de los musulmanes<sup>3</sup>. El cercano peligro musulmán impedía el despliegue demográfico. La Orden lo intentó otorgando a los que se asentaran en el poblado, el privilegio de no pagar impuestos<sup>4</sup>, pero ni esta merced ni sucesivos intentos posteriores facilitaban el crecimiento demográfico. Sin embargo, lo que no consiguieron los maestros calatravos lo lograron los tratados de paz entre Pedro I y Yusuf I, inaugurando un largo período de paz que permitió cierta estabilización en la frontera hasta 1406<sup>5</sup>. Así, a finales del siglo XIV, al menos, la vida cotidiana nos pone de manifiesto que la normalidad había llegado. La actividad agrícola y ganadera se desenvolvía con regularidad suplantando al pastoreo y los peligros del contrabando<sup>6</sup>.

En este trabajo vamos a incidir en ciertos aspectos propios de la vida de frontera hasta la llegada de Francisco de los Cobos. El medio físico

---

<sup>1</sup> Dentro de los límites del territorio conquistado, en Torres quedaba fijada la frontera guardando el paso que cruza Sierra Mágina para desembocar en el territorio musulmán de Cambil, Alhabar y Bejid. QUESADA QUESADA, T. La serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada. época bajomedieval". Universidad de Granada. Granada, 1989, p. 41.

<sup>2</sup> A.H.N. Orden Militar de Calatrava. Libros Manuscritos. N° 1344-C, fol. 73. Es un traslado del privilegio original realizado en la Era de 1323, año de 1285, que fue realizado en la época de Francisco de los Cobos. El traslado está hecho en el Convento de Calatrava, el 4 de abril de 1552. En 1385 se dejaron de contar los años con arreglo a la Era hispánica, diferenciándose ésta con la cristiana 38 años. SÁNCHEZ LOZANO, M<sup>a</sup> J. Torres: su historia. Desde los orígenes a la consolidación de la libertad. Ayuntamiento de Torres. Jaén, 2008.

<sup>3</sup> QUESADA QUESADA, Op. Cit. p. 56

<sup>4</sup> A.M.T. Orden de Calatrava. Traslado de una carta de Merced, otorgada por frey Juan Núñez, maestre de Calatrava, a la villa de Torres, fechada en Almodóvar del Campo el 21 de mayo de la Era de 1365 (año 1327). El traslado está hecho en Jaén el 17 de junio, Era de 1410. Sobre este privilegio véase: SÁNCHEZ LOZANO, M<sup>a</sup> J. "El privilegio otorgado a torres en 1327. su finalidad repobladora en la Baja Edad Media". En actas del I congreso provincial de cronistas oficiales de Jaén. Diputación Provincial de Jaén, 1990, pp. 235-246.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, J. La vida de moros y cristianos en la frontera. Alcalá editorial. 2007, p. 366

<sup>6</sup> SÁNCHEZ LOZANO, M<sup>a</sup> J. Torres. Sus paisajes en perspectiva histórica. Sumuntán n° 35 (2017) pp. 241-282

sobre el que se asienta la franja fronteriza estaba constituido por el conjunto de sierras que forman las cordilleras béticas. Sierra Mágina es una de ellas. Y Torres una localidad asentada en ella.

La visión de la frontera como zona de enfrentamiento entre dos mundos cuyas concepciones religiosas los hacían irreconciliables hace tiempo que dejó paso a un nuevo enfoque del territorio en el que priman las relaciones pacíficas asociadas siempre a períodos de tregua. Rodríguez Molina, analizando los tiempos de paz y los de guerra estima que el tiempo de guerra fue breve, representando para el siglo XIV un 15% del total. El resto, el 85%, fue un tiempo de relaciones pacíficas entre las dos realidades enfrentadas<sup>7</sup>.

La amenaza de ser cautivado por los musulmanes era una constante en la vida de frontera, ya que esta actividad no se limitaba a los periodos de guerra. En tiempos de tregua también podían ser capturados mientras trabajaban en el campo, cuidaban el ganado o transitaban por los caminos. Eran las denominadas cabalgadas. Consistían en realizar incursiones en grupo dentro del territorio enemigo con el objeto de saquear, obtener un botín y secuestrar a personas. Incluso fue un medio de dañar la moral del enemigo<sup>8</sup>. El cautivo, desde el momento que era secuestrado se convertía en un objeto de valor con el que se podía comerciar. Carmen Argente recoge un texto en el que nos muestra el despreciable concepto que de ellos se tenía considerándolos simples objetos. Es una carta de 1280 dirigida al obispado de Jaén en la que se conceden ciertos derechos, entre ellos el de “*las cosas mostrencas, así moros como moras, cavallos, roçines, yeguas, mulas, mulos ... e qualesquier otros ganados e averes perdidos sobre tierra*”<sup>9</sup>.

En la documentación consultada encontramos alguna referencia a estas cabalgadas que en principio podían constituir un buen recurso

---

<sup>7</sup> RODRIGUEZ MOLINA, J. La vida de moros y cristianos...Op. Cit., p. 107. Muchos investigadores han tratado en profundidad el mundo de la frontera desde Juan de Mata Carriazo Arroquia hasta Juan Torres Fontes, o los más recientes de José Rodríguez Molina.

<sup>8</sup> ROJAS, M. El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada. Anuario de Estudios medievales. 31/1 (2001), p. 390.

<sup>9</sup> ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”, en SEGURA GRAIÑO, C. (Coord.): IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Las relaciones exteriores del reino de Granada. Almería, 1988, p. 211.

económico. Aunque en realidad, como recoge M. Rojas, estas hazañas, consideradas como pudo bandolerismo, rara vez eran lucrativas<sup>10</sup>. Lo que no cabe duda era la significación violenta que conllevaban recordando al vecindario la existencia de la guerra. De los vecinos de Torres tenemos noticia de una cabalgada. Fue realizada en 1487 y al parecer resultó un fracaso pues solo consiguieron un cautivo<sup>11</sup>.

Por otro lado, las prácticas piadosas asociadas a la caridad cristiana estaban muy presentes en la Edad Media. Y tratándose del cautiverio revestían la forma de donación de dinero destinado al rescate. Las dádivas podían tener procedencia pública o privada. Una de sus formas consistía en incluir una cláusula en el testamento en la que destinaban parte de sus bienes a la redención de cautivos. La última voluntad del torreño, Benito Sánchez, viene a sumarse a estas prácticas. En su testamento destina cinco maravedís para la liberación de Pero López “*e sy fuere cosa que non salyera que los del para el primer cautiuo que atajare en la frontera*”<sup>12</sup>. La cantidad en realmente es simbólica. Serrano del Toro, recoge cantidades con el mismo fin que oscilan entre 3.500<sup>13</sup> y 30.000 maravedís.<sup>14</sup> Bien es cierto que se trata de miembros de la nobleza, aunque entre ellos también se hicieron donaciones no tan magnánimas. Por ejemplo, Orabuena Ponce, una noble toledana, en su testamento dejó cincuenta maravedís para

<sup>10</sup> ROJAS, M. El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada. *Anuario de Estudios medievales*. 31/1 (2001), p. 297

<sup>11</sup> QUESADA QUESADA, T. La Serranía... Op., cit., p. 286. En el Reino de Jaén Carmen Argente nos da una precisa información de estos secuestros. “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”. En SEGURA GRAIÑO, C. (Coord.): IV Coloquio de Historia Medieval andaluza. Las relaciones exteriores del reino de Granada. Almería, 1988, pp. 211- 225.

<sup>12</sup> A.Ch.Gr. Caja 1345 pieza I. Se trata de un Registro Notarial realizado a finales del siglo XV por el escribano Antón García. La transcripción de dicho Registro, el más antiguo de Andalucía, ha sido realizada por M<sup>a</sup> L. Pardo Ramírez. Está publicada en la obra *El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios*. Junta de Andalucía, 2012. El volumen incluye varios estudios centrados en el Registro. Sus autores son, C. Del Camino Martínez, M<sup>a</sup> A. Carmona Ruiz, T. Espejo Arias, F.J. Collado Moreno y D. Campillo García entre otros.

<sup>13</sup> Fue la cantidad que en 1343 destinó en su testamento el cordobés, Fernán González de Aguilar para librar a cuatro cautivos de sus villas de Aguilar, Montilla y Monturque. SERRANO DEL TORO, A. El cautiverio en la frontera murciana-granadina en el siglo XV: un fenómeno socio-económico. <https://www.google.es/.../Andrés%20Serrano%20Del%20Toro%20Tesis%20Doctoral>, p. CCCLXXXVII.

<sup>14</sup> Doña Elvira, hermana del Conde de Feria, concedió a García Fernández del Olivar, vecino de Ronda, 30.000 maravedís, costeando así dos tercios de su rescate. *Ibidem*.

una cautiva de Úbeda<sup>15</sup>. Casos de mujeres, y más generosos también los tenemos en Torres. La mujer de Antón Martínez, como era muy común en la época, dejó a la iglesia una viña que tenía en la Asonadilla con el fin de costear cada año una misa por el eterno descanso de su alma. Temiendo que pudiera no llevarse a cabo añadió una cláusula a su testamento indicando que si así no se cumplía, la viña se vendiera para redimir a un cautivo<sup>16</sup>. La existencia de estos presos justifica la presencia en Torres de la figura del Adalid. Un personaje muy peculiar en la frontera. A él correspondía, como buen conocedor de los caminos, conducir las cabalgadas. Un individuo llamado Antón Martínez era Adalid en Torres en 1399<sup>17</sup>.

Las transacciones comerciales entre cristianos y musulmanes se realizaban con bastante frecuencia en las tierras fronterizas durante las épocas de tregua. Las caravanas de comerciantes transitaban de un lado a otro cargados de mercancías con las que desarrollaban su actividad comercial. Torres contó con su propio mercado. A él acudían tanto cristianos como moros<sup>18</sup>. Esta constante actividad los mantenía alejados de la cruda realidad de vivir en la frontera. Según los datos a nuestro alcance podemos afirmar que fundamentalmente se comercializaban con los moros fundamentalmente dos productos: azúcar y paños. El mayor protagonista en los tratos comerciales fue Mohamad Alfacar, un moro de Cambil al que gustaba traficar con los torreños. Claro indicador que reafirma la coexistencia pacífica entre moros y cristianos.

El cambileño recorría con habilidad el camino entre su pueblo y Torres acompañado de su hermano Hemete o de sus amigos Yhahyel, Ally, el tendero, o de Aly, el manquillo, a hacer sus negocios en busca de buenos paños, ganado, miel o queso. Entre sus proveedores podemos mencionar los nombres de Gil Sánchez, Gil González, Lope Sánchez y Pero Martínez. Al primero le compró dos piezas de paño por 18 doblas de oro fino. Del segundo también adquirió tres piezas de paño de lana fina, “*buenas e cumplidas*”, una verde y dos celestes. Aquella por 12 doblas y

---

<sup>15</sup> *Ibídem*.

<sup>16</sup> A.Ch.Gr. Caja 1345 pieza I.

<sup>17</sup> *Ibídem*.

<sup>18</sup> Sobre el pago que debían hacer del Medio Diezmo de lo Morisco, Rodríguez Molina nos da algunas noticias en *La vida de moros y cristianos...Op. Cit.*, p. 255.

estas por 19 y media. Además, debía entregarle 6 arrobas de azúcar “*bueno e escurrido e entero*”. En otra ocasión consiguió una mula a cambio de 8 arrobas azúcar blanco çulemaní (32 doblas) y otras tantas de azúcar “*caçon, sano e bueno, enxuto e en espuertas*” por 13 doblas, además de toda la miel que el dicho Gil “*troxiese de allyende del Puerto*”, a una dobla cada dos arrobas. Otra pieza de paño celeste contrató con Lope Sánchez, a 9 doblas de oro. De Pero Martínez adquirió 5 arrobas de queso a cambio de 2 arrobas y media de lino. La buena reputación de Alfacar lo llevó a intervenir en otros negocios y a actuar como fiador del comendador. El propio concejo le compró una flamante balanza de hierro que el moro había conseguido en Granada y que sería el peso oficial<sup>19</sup>.

Por su parte, el torreño, Gil Sánchez, debía tener muy buenas relaciones con los moros. En su casa vivió el moro, Ablax, durante casi un año. Ablax desapareció “*non paresçía uiuo nin muerto*” acordando las autoridades que si los moros lo reclamaban, Gil Sánchez, respondería con sus bienes. Muça y Fero, otros vecinos Cambil, compraron al mismo Gil Sánchez, una yunta de bueyes por 12 doblas. Otras mercancías deficitarias en el Reino de Granada como el aceite, también la buscaban los moros en Torres, así, Aly, el manquillo, se surtió de 2 arrobas de aceite canjeándolas por una caldera que entregó al torreño, Antón García<sup>20</sup>.

Los moros del Albaycín también comerciaban con los torreños. A través de los angostos caminos que comunicaban Granada con Torres, Mahomad Alcayna en compañía de Adu, Sahamel y Amete, llegaron a Torres con el propósito de adquirir paños. Domingo Ferrández les proporcionó 2 piezas, una celeste y otra bermeja. El pago se efectuó parte en metálico y parte en la codiciada azúcar culemani. Del mismo modo, llegaban a torres mercaderes desde Jaén y otras poblaciones de la provincia como Baeza, Alcaudete y Úbeda. El giennense, Alfonso Sánchez de Mirres, se llevó de Torres pescado por 7 doblas de oro y 15 maravedís. Bartolomé Sánchez y Ferrán Martínez, vecinos de Baeza y Alcaudete respectivamente, suministraban sus paños a los torreños. Obecar, Çahat y Mahomad el Ciçe, que también residían en el Albaicín, se llevaron para

<sup>19</sup> A.CH.GR. Caja 1345, pieza I.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

su tierra una pieza de paño que el baezano le vendió por 5 doblas de oro. Otros musulmanes como Farax Aben Tanela o Aly de Bélez le acompañaron en el trato haciendo de testigos. Gil González eligió entre los paños que ofrecía Ferrán Martínez, pagándole 10 doblas de oro por una pieza de paño de color celeste. Desde Úbeda, Alfonso Peláez, llegaba a Torres para mercadear con sus paños de Contrayre. Lópe Sánchez, fue uno de sus clientes. En una ocasión le compró cuatro varas del mencionado paño por 4 doblas de oro y 8 reales de plata. A los productos mencionados podemos añadir las 5 arrobas de lino que, Pedro de Linares, adquirió de Pero Sánchez por 5 doblas de oro moriscas<sup>21</sup>.

La defensa del territorio fronterizo no solo estaba organizada con un sistema de construcciones militares. La autodefensa humana constituyó así mismo un pilar determinante. Desde los primeros momentos de la conquista, en las ciudades andaluzas se organizó la defensa entre los campesinos asentados dispuestos a defender sus tierras. Es lo que se denominó la caballería villana. Más adelante, Alfonso XI estableció con obligatoriedad el ser “caballero” a todos cuantos superasen un determinado nivel de riqueza. Estos caballeros eran denominados contiosos, de cuantía, o de alarde. La primera designación respondía a la cuantía de dinero que debían poseer para obtener el título de caballero. Era necesario tener un alto poder adquisitivo para costear el caballo, así como las armas necesarias para el combate ya que su misión era guerrear al lado del rey para defender las tierras de los ataques musulmanes. Su nombramiento estaba bien reglamentado desde las Cortes de Alcalá de Henares en 1348.

En épocas de tregua tenían que demostrar que estaban siempre prestos para el ataque con caballo y armas siempre a punto. Y no bastaba con su palabra. Tenían que demostrar que realmente era así. De modo que las autoridades locales les exigían que todos los años, por la festividad de San Miguel, hicieran una exhibición pública de su destreza con las armas a lomos de su caballo y vestidos de pies a cabeza con el pesado uniforme al completo. Es decir, tenían que hacer un alarde de su poder como guerreros. De ahí su otra denominación. Domingo Ferrández, Juan Alfonso de Mayorga, Antón Martínez, Gil Sánchez, Juan Martínez de

---

<sup>21</sup> *Ibidem*

Catena, Alfonso López fueron convocados en 1393 por el comendador de Torres para realizar los alardes. El balletero debía ir equipado con su buena ballesta, aljuba y 5 docenas de almagen. El lancero con sus lanzas, escudo y dardo, y todos con su caballo, fojas y bacinete.<sup>22</sup>

Es sabido que en la Edad Media la violencia estaba a flor de piel de diversas formas. La utilización de parajes despoblados constituía un lugar propicio para el crimen. En el caso de Torres las fuentes son muy parcas en información, pero conocemos alguno perpetrado al amparo de la soledad de un molino<sup>23</sup>. Allí se encontraba, Alfonso Sánchez, moliendo su trigo cuando fue atacado por Domingo Fernández de Catena y su hermano. De improviso y tras una paliza le asestaron una puñalada. Sabemos de otros episodios de violencia en los que las víctimas son las mujeres. Por ejemplo, Juana López fue golpeada fuertemente y arrastrada del cabello por la mujer de Alfonso López. Todo indica que pudiera tratarse de un episodio de celos, aunque la víctima, muy sorprendida, afirma que fue atacada “*yéndose sola e segura nin faziendo nin diziendo mal de ninguno*”. Otros testimonios nos remiten a alegatos de perdón. Es lo que ocurrió con Pero Sánchez, vecino de Albanchez, que mató a su hermano, Alonso García, obteniendo el perdón de sus familiares con la condición de no residir en Torres ni en su término, de lo contrario sería apresado. Un nuevo homicidio fue el cometido por el carnicero, Benito Sánchez, el santo. Su víctima fue el primo de Sancho Fernández y este así mismo lo perdonó. Del mismo modo, Esteban Sánchez perdonó a Ruy Sánchez, asesino de su tío, Blasco Sánchez. Otro caso fue el protagonizado por Alfonso García, que acabó con la vida de Pero Sánchez<sup>24</sup>.

A comienzos del siglo XV el regente, Fernando de Antequera, inició las hostilidades. Tras su muerte se prolonga la tregua pactada anteriormente. En 1417 se firmaba una nueva tregua<sup>25</sup>. Por entonces, la villa de Torres padece un estancamiento demográfico a juzgar por la confirmación de los privile-

---

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> Sobre el ámbito de actuación de estos delitos: CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. Violencia y vida cotidiana en Castilla a fines de la Edad Media. En *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. XIV semana de Estudios Medievales (2004)

<sup>24</sup> A.CH.GR. Caja 1345, pieza I.

<sup>25</sup> J. Rodríguez Molina en su obra ya citada recoge una interesante y completa recopilación de paces y treguas firmadas entre pp. 347-416.



gios que le concede el maestre, Luis de Guzmán<sup>26</sup>. Incluso, más adelante, Pedro Girón vuelve a confirmar los privilegios<sup>27</sup>. En la década de los sesenta todo había cambiado. El castillo en el que se enseñoreaba Pedro Girón<sup>28</sup>, dominaba el conjunto de la población. A él se accedía por unas escaleras junto a las que había un establo. Y entre la muralla y el castillo un alholí. En la muralla que rodeaba el casco urbano se abrían puertas como la de la Villa, la de Baeza o la del Sol, torreones como el de las Velas, la torre del Concejo o el postigo del Caño. Ferrán Ruyz, Juan Alfonso y Alfonso Martínez fueron algunos de los alcaides del castillo en la década de los ochenta del siglo XIV<sup>29</sup>. A comienzos del siglo XV, Miguel de Raya figura así mismo como alcayde<sup>30</sup>. En 1465, el castillo estaba pertrechado con las siguientes armas: 2 lombardas, 2 serpentinatas, 2 culebrinas, 2 cerbatanas, 24 espingardas, 32 ballestas de acero, 2 garrochas de palo, 160 docenas de tiros, 50 docenas de madejuelas, tres yuntas de pólvora, ciertos zurriones de azufre, 200 pollas de plomo grandes, 7 planchas de plomo grandes, media docena de lanzones, una docena de dardos, doce pares de corazas, cuatro capacetes, cuatro almetes, cuatro celadas, un yelmo grande y un arnés. Recién conquistado el Reino de Granada, cuando ya no tenía sentido el carácter defensivo, la fortaleza mantenía el mismo número de armas<sup>31</sup>.

Dentro del recinto castillo se levantó una capilla en honor de la Virgen de la Victoria. Y es que el comendador frey Alonso de Carvajal, fundó una capellanía<sup>32</sup> dotándola de la dicha capilla y de un buen número de

---

<sup>26</sup> A.M.T. Orden de Calatrava. Carta de confirmación de privilegios concedidos a Torres por varios maestros de la Orden de Calatrava. Confirmación de D. Luis de Guzmán. Porcuna, 23 de agosto de 1417. Los anteriores privilegios insistían en el despoamiento.

<sup>27</sup> *Ibidem*. Confirmación de Don Pedro Girón. Arjona, 14 de octubre de 1455.

<sup>28</sup> Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo VIII. Madrid: imprenta de J. Martín Alegría, Ancha de san Bernardo, nº 73. 1855. Relación de los fechos del mui magnífico é más virtuoso señor el señor don Miguel Lucas mui digno Condestable de Castilla, p. 258.

<sup>29</sup> A.CH.GR. Caja 1345, pieza I.

<sup>30</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, núm. 28, fol 241r. Visita realizada el 23 de septiembre de 1514.

<sup>31</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.109, núm. 54, fol 62r. Visita realizada el 3 de diciembre de 1492.

<sup>32</sup> Con esta capellanía el fundador segregaba de su patrimonio un buen número de bienes para destinarlos a la salvación de su alma. Llevaban implícito la celebración de misas para redimir sus pecados aliviando así su paso por el Purgatorio. Por otro lado, la fundación de capellanías constituyó una poderosa fuente de ingresos para la iglesia. desde el momento que las tierras formaban parte

bienes que mencionamos a continuación<sup>33</sup>. Varias hazas de olivas por las zonas del Tassar, el vado de Villalgordo, la Fuensantilla Alta, la Canaleja y el Arroyo de Mari Juan. Unas tierras de sembradura por detrás del castillo, por el vado de Villalgordo y por la fuente de Hontillas. Por esa zona también poseía dos mil vides, otras dos mil quinientas por la viña de la Peña, y mil más sin especificar el lugar. Además, le pertenecían tres huertas. En la primera, junto a las huertas viejas gozaba de cinco morales, una parra, dos granadas y dos membrillos. En la segunda, por el camino del Vadillo, lindando con heredades de la cofradía de nuestra señora del Rosell, tenía plantados diez morales pequeños y doce olivos, diez grandes y dos pequeños. En la tercera, lindando con un olivar de la Orden, contaba con dos nogueras, tres morales medianos y treinta granados “*chicos e grandes*”, además de unos guindos.

De todos estos bienes se encargaba un capellán al que dejó especialmente indicado que debía celebrar unas misas por su alma, con sus correspondientes responsos, los lunes, viernes, sábados y domingos. Por supuesto incluía la del día de todos los santos. También tenía que encargarse de labrar y administrar las propiedades con que había dotado la capellanía, así como de tener en buen estado de conservación la propia casa del capellán que estaba junto al horno de la Encomienda al lado de la casa de doña Guiomar y de Francisco García.

En 1537, la capilla conservaba un retablo, pequeño, dorado y pintado “*de pinzel de buena mano*” presidido por la Virgen de la Victoria y a los lados las imágenes de San Benito y San Bernardo. El inventario recoge también un misal, un atril, unos manteles para el altar, dos candelabros, dos lámparas, y una pila bautismal entre otros enseres<sup>34</sup>.

Continuemos con las reformas urbanísticas. Siendo comendador, frey Juan de Vera Castellanos, los visitadores de la Orden, frey Bartolomé de Almodóvar y frey Alonso de Ávila en su reconocimiento a la encomienda ordenaron poner unas buenas puertas en la puerta de Villa, reforzar la mura-

---

del patrimonio eclesiástico se apartaban de la libre circulación con su fundación. Véase: -“Aspectos socioeconómicos del clero en la villa de Torres a mediados del siglo XVIII”. Actas I Congreso “La Ilustración y Jaén”. Jaén, 1994.

<sup>33</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.105, nº 16. Visita realizada en 1537.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

lla, el arco de la entrada del patio del castillo, el establo, la torre perdida, el tejado del molino de aceite, el aljibe...y con respecto a las viviendas particulares dictaminaron que todas se hicieran por debajo de las barreras<sup>35</sup>. Así mismo, contemplan la construcción de un auditorio “*donde judgan los alcaldes*”: entre dos poyos el uno sobre el otro enlucidos y pintadas las armas de la Orden. A los dos años vuelven a insistir. Ahora consideraban necesario hacer un nuevo horno, y la capilla que al parecer había dentro, en las afueras de la población donde “*agora se puebla el lugar*”. Y un nuevo pilar porque el que estaba junto a la puerta Baja de la muralla estaba destrozado<sup>36</sup>.

Por estos años finales de siglo fue cuando tuvo lugar el enfrentamiento entre la Orden y los vecinos de Torres<sup>37</sup> debido a la actuación de frey Juan de Mendoza. Este cruel comendador tenía subyugado a todo el vecindario coartándole buena parte de sus derechos. El conflicto no se hizo esperar. Las reprobaciones del vecindario ante la malévola actitud de Mendoza llegaron hasta el maestro, García López de Padilla. Cómo sería el despropósito del comendador que su propio maestro defendió a los torreños<sup>38</sup>.

En los primeros años de la centuria del XVI el crecimiento de la población se detuvo bruscamente. Eran malos tiempos para los torreños. Lo mismo que ocurría en toda la península, una epidemia de peste había diezmado a la población. Recuperados de la catástrofe, retomaron el incipiente urbanismo que años antes habían iniciado. El pilar aún quedaba pendiente. Se hicieron varios intentos aprovechando el agua de la casa Alonso García<sup>39</sup>, pero los bienes de Propios no daban para costearlo, de lo que se quejaban insistentemente los miembros del cabildo. El agua para beber la cogían del “*henchidero*” de la acequia, siendo insuficiente su caudal porque también se beneficiaban de ella los hortelanos para regar, por lo que

---

<sup>35</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.109. núm. 12, fol. 170 r y ss. Visita realizada en 1463.

<sup>36</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.109. núm. 32, fol. 278 y ss. Visita realizada en 1465.

<sup>37</sup> A.Ch.Gr., Sig. 276/1. Toda la actuación del comendador está sacada de este documento. Basado en él, que entonces se encontraba en el Archivo Municipal de Torres, Alfredo Cazabán publicó un artículo en 1913 en la revista Don Lope de Sosa: “Nuestros concejos en el siglo XV. El Comendador Mendoza y las Capitulaciones de Torres”.

<sup>38</sup> Más información en Sánchez Lozano, M<sup>º</sup> J. Torres: su historia...Op., Cit., pp. 104-109.

<sup>39</sup> A.M.T. Orden Militar de Calatrava. Visita realizada en 1500.

las mujeres tenían que ir a buscarla al barranco y a la presa “*siendo cosa deshonesta que vayan tan lexos por el agua y a hacer lexías*”. Para remediarlo limpiaron la acequia y prohibieron sacar agua de ella o desviarla para otros usos que no fueran los domésticos<sup>40</sup>. Y de nuevo surgen los propósitos encaminados a levantar el ansiado pilar. En esta ocasión pensaron en construir un arca de cal y canto que iría provista de su llave para evitar la contaminación. Al lado colocarían el consabido pilar, también de cal y canto, con su bóveda y caños de hierro<sup>41</sup>. Y es que las buenas intenciones no faltaban. Como otra casa de la plaza, la de Antón Caballero, igualmente contaba con su propio manantial de agua, también especularon sobre su utilización para conducirla directamente a la plaza.

A pesar de la endémica falta de recursos se emprendieron nuevas reformas urbanísticas, lo que pone de manifiesto, entre otros factores, que en víspera de la compra de la villa por Francisco de los Cobos, Torres era una población en continuo crecimiento. Uno de esos factores es la creación del pósito. Institución que proliferó en las poblaciones donde aumentaba el consumo precisamente por el aumento de población<sup>42</sup>. En efecto, en 1533, el número de habitantes de Torres había crecido. Así lo reconocían públicamente los capitulares<sup>43</sup>, y por ello decidieron “*a las personas dar çaridad e a todo el pueblo*”. ¿Cómo? como ya lo hacían las poblaciones vecinas, con la implantación de un pósito de pan<sup>44</sup>. El pósito se instaló en el ayuntamiento, utilizando las cámaras como paneras.

Unos años después ya estaba construido el pilar. Con todo resultó tener un caudal insuficiente. Para solucionarlo barajaron la posibilidad de conducir el agua de la fuente de las Noguerras porque podía hacerse “*fácilmente e no a mucha costa*”. Otra opción fue la de encauzar las “*fuentezuelas del pastor*” que se encontraban en el huerto de la casa de Alonso Pérez. Con ese manantial decidieron hacer otro pilar, y además un lavade-

<sup>40</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, nº 12, fol. 382 r y v. Visita realizada en 1509.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, fol. 381r.

<sup>42</sup> CASTRO, C. de. El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen. Alianza Universidad. Madrid, 1987, p. 101.

<sup>43</sup> A.M.T., A.C., cabildo de 24 de junio de 1533.

<sup>44</sup> El almacén nació con la finalidad de ofrecer trigo a la población en momentos de escasez evitando así la actuación de los especuladores. Sánchez Lozano, M<sup>a</sup> J. Torres: su historia... Op., Cit., pp. 100-103.

ro “*para que las mujeres lavaran sus paños*”, haciendo un arca en la casa de Pérez y desde allí conducirla al lavadero por un caño de argamasa. El pilar llevaría sus buenas piedras de mampuesto labradas y el desagadero al lado. El caño, de hierro, se apoyaría en una pared de cinco cuartos de altura, tres varas de ancho y una de alto. El tiempo pasaba y el pilar no llegaba. El cabildo se defendía atribuyendo las causas a su débil economía debido a que no tenían Propios y el poco dinero con que contaban se lo habían gastado en “*pleytos e diferencias*” que mantenían con la Orden. Atendida la justificación, no los amonestaron porque los calatravos consideraron que no había existido negligencia. Eso sí, en cuatro años tenía que estar edificado el nuevo pilar si no querían pagar dos mil maravedís de sanción. Para las obras llamaron a Bartolomé Espinosa<sup>45</sup>.

El postigo del Caño se había desplomado permitiendo la entrada y salida a las heredades cercanas con los consiguientes daños y hurtos. Los adarves estaban hundidos. Los peores eran los que estaban por la casa de Hernán López de Sancho García. En la puerta del Sol, un pedazo de muro que hacía esquina estaba caído, de ello se aprovechaban los caseros de D<sup>a</sup> Guiomar, a pesar de que eran terrenos que pertenecían al concejo. En general las calles estaban en mal estado. En la que vivían los hijos de Antón de Morales, los vecinos y bestias no podían pasar. El mal estado de una de sus paredes se lo impedía. Lo mismo ocurría en la calle de Nicasio Hermoso que resultaba intransitable debido al peligro de derrumbamiento con que amenazaban ciertas viviendas. Por encima de las casas de Diego de Soto, en la quebrada de entrada a la villa, las avenidas de agua destrozaban las casas y calles de la zona, sólo un puente podía acabar con la inseguridad que producían los torrentes de agua<sup>46</sup>.

Por último, en el barrio de San Gil, desde el torreón de las “*Velas*” hasta las casas de Nicasio López, el adarve estaba totalmente caído “*a pie llano*” y el dicho torreón abierto. El objetivo de los visitantes de la Orden era hacerlo de nuevo con mampuesto y cal, y ponerle al torreón su pretil y almenas. El plazo para la realización de los trabajos fue de tres años y la sanción dos mil maravedís<sup>47</sup>, pero cuando llegó el momento de

---

<sup>45</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6105, n<sup>o</sup> 16. Visita realizada en 1537.

<sup>46</sup> *Ibídem*.

<sup>47</sup> *Ibídem*.

verificar estas obras y las citadas anteriormente, la villa ya no pertenecía a la Orden. Las casas y calles, antes o después, sin duda se arreglarían, pero los adarves nunca más volvieron a formar parte del paisaje urbano de Torres.

En cuanto a la plaza, desde las primeras décadas del siglo XVI, ya era un lugar bien concurrido y cubierto de álamos. Abundan las referencias textuales informando de que era bastante frecuentado. Veamos un caso: los alguaciles se quejaban de que no tenían casas apropiadas para alojar los presos, por ello propusieron instalar una cárcel en las dependencias del pósito, y para éste construir un establecimiento adecuado que no tuviera humedades para evitar así que se picara el trigo. La razón que daban para que el edificio que hacía las veces de prisión se instalara en las casas del cabildo, era que estaba muy lejos de la zona que normalmente se transitaba: la plaza. Añadían que tenían que subir tantas cuestas que no visitaban a los presos con la asiduidad que sería razonable<sup>48</sup>.

El casco urbano estaba asentado en un terreno totalmente desnivelado como corresponde a las faldas de un cerro. A los pies de ese primitivo recinto, un pequeño ensanchamiento del terreno se convirtió en la plaza. A muy pocos metros, en su parte baja corría un barranco e incluso por la zona de la actual calle Corredera, que ya entonces se llamaba así, también eran terrenos “*abarrancados*”. En 1514 la plaza resultaba pequeña y la única opción para ensancharla era a costa del barranco, de manera que para allanarlo se propuso echar bastante tierra “*hasta lo igualar con lo alto para que la plaza se ensanche... desde el royo de la quebrada que baxa de la plaza por donde pasa una senda que viene de la villa al horno hasta una paredexa ruyda que está a la mano derecha de un establo que era de Hernand López*”<sup>49</sup>. Como se desprende del texto, el barranco quedaba allanado, así como uno de los caminos que conducían al pueblo: la calle Corredera, vía urbana que desemboca en la plaza. De esa forma el camino quedaba cómodo “*para subir a la plaza*”. Es evidente que quedaba elevada con respecto a su zona sur y oeste. Quitando el barranco también se libraban de otro mal asociado a él. Y es que allí echaban las

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*

<sup>49</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, n° 28, fol. 491 v. Visita realizada el 23 de septiembre de 1514.

basuras, estiércol, e incluso bestias muertas, llegando a formarse dos muladares uno por “*debaxo de la plaça*” y otro en la puerta del horno. Desde hacía tiempo la Orden tenía ordenado al concejo que los quitara, apremiándolos para que los eliminaran en treinta días, y multando con treinta y cuatro maravedís a cada uno de los vecinos que depositaran allí sus basuras, y si eran animales muertos, el importe ascendía a cien maravedís<sup>50</sup>. Sin embargo, no consiguieron acabar con ellos. En 1537, el muladar de la puerta del horno continuaba “*lo cual es muy deshonesto por ser lugar tan público*”<sup>51</sup>.

En la calle Corredera se ubicaba el horno de la Encomienda, pegado al ayuntamiento y a su vez lindando con la casa de Nicasio López, como ésta estaba arruinada, el horno corría el riesgo de derrumbarse, con el consiguiente peligro para los viandantes que por allí pasaban siendo como era “*un camino público que se transita*”. Sólo seis meses le dieron los visitadores a Nicasio para reparar su casa. Es posible que representase una grave amenaza para la seguridad de los viandantes, pero tengamos en cuenta que también peligraba su propio horno. En la misma calle, las condiciones en que Gonzalo Muñoz había construido una cámara también representaba un serio peligro para el tránsito porque la había hecho con un gran saledizo y además dañaba las casas del cabildo<sup>52</sup>.

Uno de los primeros edificios que se levantaron en la plaza fue la nueva carnicería, porque la que había “*no estaba en lugar conveniente por la mucha apretura que tenía*”<sup>53</sup>. En 1537 las condiciones que ofrecía no eran demasiado higiénicas, el portal solía estar tan sucio que “*no hay quien ose pasar por la calle de los malos olores que de allí salen*” decían los vecinos. El degolladero de las reses no tenía sumidero por donde encauzar la sangre de los animales sacrificados a pesar de que los visitadores llevaban mucho tiempo ordenando al cabildo que lo hiciera. Y eso no era todo, desde que la habían construido el hastial que hacía esquina estaba para hundirse<sup>54</sup>. El nuevo lugar costó en encontrarse y parecía que

<sup>50</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, nº 12, fol. 382r. Visita realizada en 1509.

<sup>51</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.105, núm. 16. Visita realizada en 1537.

<sup>52</sup> *Ibíd.*

<sup>53</sup> A.M.T. Orden Militar de Calatrava. Visita realizada en 1500.

<sup>54</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.105, núm. 16. Visita realizada en 1537.

su destino era que nunca fuese el adecuado porque después, mediada la centuria del quinientos, tuvieron que volver a ubicarla en su primitivo emplazamiento. Y es que la situación de la plaza y el especial régimen de lluvias eran incompatibles. Siempre trajeron de cabeza a las gentes de Torres porque cuando los torrentes de agua bajaban del cerro, hasta llegar a encauzarse al barranco, arrastraba las casas que encontraba a su paso. Uno de los edificios con los que irremediamente topaba era la carnicería. Siempre se dañaba porque estaba situada junto al barranco haciendo esquina con él, lo mismo que el horno y otras casas, de modo que cuando llovía torrencialmente *“la quebrada del agua que comienza donde la plaza junto al desolladero la qual va a dar a çiertas casas e al horno, de que se espera daño al dicho horno e casas”* Para resolver el problema decidieron *“guiar la quebrada del agua a la parte de la mano derecha como abaxa a dar al barranco por donde suele ir”*<sup>55</sup>. Pero la solución no fue fácil de encontrar porque durante varios siglos las inundaciones por esta zona fueron constantes.

Las casas capitulares en 1514 ya estaban edificadas. Les faltaba, según los visitadores, los escudos con las armas reales y de la orden pintados en las gradas, así como un retablo con las mismas imágenes que el de la capilla del castillo: la Virgen de la Victoria y a los lados san Benito y san Bernardo<sup>56</sup>. Pasado el tiempo, en la visita de la Orden de 1537, el edificio no pudo pasar desapercibido. Era lógico, teniendo en cuenta el deterioro en que se encontraba. Desde 1533, recordemos que fue el año de creación del pósito, las paneras se instalaron en la planta baja. Pues bien, ahora se habían quedado pequeñas y estaban llenas de humedades. La parte destinada a los capitulares no estaba en mejores condiciones. Las gradas donde tomaban asiento en las sesiones estaban *“desportilladas”* y lo que es peor, los muros *“ruinosos”*. Con las obras de reforma instalaron una reja de madera de pino en el arco de la puerta de entrada. En cualquier caso, no estaban a gusto de la Orden que consideraba le faltaba algo fundamental: el retablo. Así lo manifestaron: *“en la cámara de cabildo donde hazeyz vuestro ayuntamiento hiziesedes poner en una caxa metida*

<sup>55</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, núm. 12, fol. 382. Visita realizada en 1509.

<sup>56</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, núm. 28, fol. 491r. Visita realizada en 1514.



*en la pared frontera como se entra a la dicha cámara un retablo pequeño que allí teníades con la imagen de nuestra Señora e a los lados las de San Benito y San Bernardo, donde hiziédes oración al tiempo que fuédes a la dicha cámara a entender en las cosas de la república, lo cual no habéis hecho siendo una cosa tan neçesaria y de tanta devoción e lo que os podía costar es poco*<sup>57</sup>”.

Para terminar, cabe añadir algunos aspectos sobre el concepto de la sociedad sacraliza propia de la Edad Media. Idea que podemos matizar y quizás sea más acertado referirnos a una sociedad que la iglesia quiere sacralizar a través de mensajes cristianos basados en el cumplimiento de sus mandamientos, porque la práctica de actitudes específicamente cristianas no fue demasiado intensa en aquellas sociedades, ni tampoco en la de Torres. El incumplimiento del precepto dominical de asistir a misa se convirtió en algo habitual para los vecinos lo que parecía quitar el sueño a los miembros de la Orden. A las autoridades municipales no les ocurría igual. Al contrario. Pasaban por alto tales conductas haciendo caso omiso a las advertencias de los mandos de la Orden. El problema era que los domingos y fiestas de guardar, a la hora de misa mayor, las calles y sobretodo la plaza, estaban llenas de gente. Cuando decidían asistir a misa lo hacían sobre la marcha, con lo cual cualquier hora era buena para entrar en la iglesia causando “*turbaçión e estruendo*”.

Las medidas que se tomaron para reprimir estas conductas fueron radicales: toda persona que el alguacil encontrara en las calles pasaría al menos dos horas en la cárcel. Si transcurrido ese tiempo no pagaba doce maravedís podía permanecer preso bastante tiempo<sup>58</sup>. Con tales disposiciones podría pensarse que la situación se solucionó. Pero no fue así. Pasados cinco años las fuentes nos informan de que tales pecados contra la Santa Madre Iglesia se seguían cometiendo. La gente continuaba sin ir a misa prefiriendo quedarse a esas horas “*hablando e negoçiando*” o visitando el cementerio. El sacramento de la confesión, tampoco lo practicaban asiduamente, a pesar de que estaba sometido a vigilancia el paso por el confesionario y sancionadas las ausencias con un real<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.105, núm. 16. Visita realizada en 1537.

<sup>58</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, n° 13, fol. 385v. Visita realizada en 1509.

<sup>59</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.104, n° 28, fol. 495r. Visita realizada en 1514.

En vísperas de la adquisición de la villa por Francisco de los Cobos “*la poca devoción de muchas personas*” vuelve a ser cuestión a tratar. Las penas se elevan a dos reales y dos días de cárcel no sólo al que no asistiera a oír misa entera sino a todo aquel que realizara tratos o algún “*trabajo servil*”. Ni siquiera escapó el alguacil, al que coaccionaron con el pago de doscientos maravedís cada vez que no hiciera públicas las “*irreverencias*” de los vecinos. Al parecer, este individuo se hacía cargo de las situaciones particulares de cada vecino y por ello fue acusado de negligencia en su trabajo<sup>60</sup>.

La realidad era que, al menos en el verano, tenían complicado el cumplir con sus preceptos dominicales. En el mes de agosto, cuando ya tenían las parvas trilladas, preferían ablentar por la mañana temprano antes de que empezara el calor, con lo cual no podían asistir a misa mayor. Como vía de solución solicitaron su correspondiente licencia para poder realizar estas faenas durante todo el verano sin necesidad de parar los domingos y días de fiesta; no obstante, esos días se conformaban con poder trasladar una carga hasta el pueblo, antes de misa, con el fin de asistir después a la iglesia y a continuación continuar como cualquier otro día; pero todo lo que consiguieron fue poder ablentar antes de misa, el resto del día había que dedicarlo obligatoriamente al descanso<sup>61</sup>.

Por último, otro aspecto a matizar en estos años tan cercanos a la llegada de Cobos son las oligarquías municipales. Veamos. Una élite social integrada por unas pocas familias era la que se reservaba los cargos del gobierno municipal. Identifiquemos su composición. En 1531 los oficios estaban ocupados por Luis Hermoso y Pero Sánchez Hermoso, alcaldes ordinarios, Martín Fernández y Juan Marín, jurados, Nicasio López de Sancho García, mayordomo y Juan Ruiz, alguacil. Les sustituyeron al año siguiente, Hernán López de Cristóbal Sánchez y Juan López de Cristóbal Sánchez como alcaldes ordinarios, García Sánchez de Bartolomé Sánchez y Juan Hermoso jurados, Alonso López de Sancho García, mayordomo y Hernand López, hijo de Lázaro Hermoso, alguacil mayor. Como vemos la repetición de apellidos es una constante, las familias Sánchez, López y Hermoso controlan el cabildo. Circunstancia que no pasaba inadvertida para otros vecinos, porque además

---

<sup>60</sup> A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.105, nº 16. Visita realizada en 1537

<sup>61</sup> *Ibidem*.

de lo que se puede apreciar por la reiteración de apellidos, Juan Ruiz, el alguacil, votaba a su suegro Alonso Pérez de Sancho García, como alcalde ordinario cuando ni siquiera estaba propuesto para ello sino para alcalde de Hermandad. Estas arbitrariedades llegaron al culmen en el cabildo de elección de oficios. Cuando al jurado, Martín Fernández, le tocó el turno para votar se negó a hacerlo alegando que la elección “*no yva conforme a justicia e que las personas que nonbravan heran sus parientes e amigos*”. Sus palabras revolucionaron la sala. El propio Fernández la abandonó. Consciente de la importancia de lo que estaba ocurriendo volvió a entrar para exigir al escribano que tomara nota de todo lo sucedido<sup>62</sup>. El incidente desvela por un lado la monopolización del poder concejil y por otro la estrecha relación entre la ostentación del poder municipal y la estructura social.

Muy pocos años faltaban para la navidad de 1538, cuando Paulo III, firmaba la Bula<sup>63</sup> por la que se podían desmembrar los bienes de la Orden de Calatrava. Al año siguiente se hacía efectiva la segregación de las villas de Torres y Canena de las órdenes de Calatrava y Santiago. Y Carlos V firmaba la Real Cédula que acreditaba el pago: 21.796, 316 maravedís. Era el importe de la venta de Torres y Canena. Lo pagaba su secretario, Francisco de los Cobos. De esa forma la villa de Torres cambiaba el ritmo de su historia convertida desde entonces en tierra de señorío laico. Hasta que siglos más tarde, con la caída de régimen señorial y tras largos años de pleitos consiguiera la total emancipación.

---

<sup>62</sup> A.M.T., A.C., cabildos de 24 de junio de 1531 y 32.

<sup>63</sup> A.G.A.Leg. 7/8. El documento incluye el traslado de la Bula.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”. En SEGURA GRAIÑO, C. (Coord.): IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Las relaciones exteriores del reino de Granada. Almería, 1988, pp. 211-225.
- CABRERA MUÑOZ, E.: “Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV”. En SEGURA GRAIÑO, C. (Coord.): IV Coloquio de Historia Medieval andaluza. Las relaciones exteriores del reino de Granada. Almería, 1988, pp. 227-236.
- CARMONA GONZÁLEZ, A.: “La frontera: doctrina islámica e instituciones nazaríes”. En SEGURA ARTERO, P. (Coord.): La Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (siglos XIII-XVI). Almería, 1988, pp. 47-62.
- CARRIAZO ARROQUIA, J. de M.: “La vida en la frontera de Granada”. En I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval, II. Córdoba, 1978, pp. 277-302.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. Violencia y vida cotidiana en Castilla a fines de la Edad Media. En Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV. XIV semana de Estudios Medievales (2004)
- DEL CAMINO MARTÍNEZ, C. y otros. El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios. Junta de Andalucía, 2012.
- CABRERA MUÑOZ, E. “Señores y vasallos”. Historia de Andalucía. Planeta. Madrid, 1992.
- ESLAVA GALÁN, J. Castillos de Jaén. Ed. Osuna. Granada, 1999.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, R. Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI) Vínculos de Historia, nº 3 (2014), pp. 232-257.
- Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo VIII. Madrid: imprenta de J. Martín Alegría, Ancha de san Bernardo, nº 73. 1855. Relación de los fechos del mui magnífico é más virtuoso señor el señor don Miguel Lucas mui digno Condestable de Castilla. P. 258.
- QUESADA QUESADA, T. La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada. Universidad de Granada. Granada, 1989.

- RADES Y ANDRADA, Fº. *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara: en la qual se trata de su origen y successo...* Toledo, 1572.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J.: "La frontera de Granada. siglos XIII-XV". En TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, F. (Coords.): *I Estudios de frontera. Alcalá la Real y el arcipreste de Hita*. Jaén, 1997, pp. 503-560.
- "Reflexiones sobre el reino de Granada". *Revista de Historia Medieval*, X (1999), pp. 312-330.
- "Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada". En SEGU-RA ARTERO, P. (Coord.): *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (Siglos. XIII- XVI)*. Almería, 1997, pp. 257-290.
- "Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera granadina". En *Revista del Centro de Estudios históricos de Granada y su reino*, VI (1992), pp. 189-229.
- "Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera de Granada", en MUÑOZ MUÑOZ, F. A.-LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (Eds.). *Historia de la Paz. Tiempos. Espacios y Actores*, Granada, 2002, pp. 189-228.
- La vida de moros y cristianos en la frontera*. Alcalá editorial. Jaén, 2007.
- SÁNCHEZ LOZANO, Mª. J. "Nuestros pueblos: Torres". *Senda de los Huertos*, núm. 16 (1989).
- "La Encomienda Calatrava de Torres". *Actas XVI Congreso de Cronistas Oficiales de España*. Ciudad Real, 1989.
- "El privilegio otorgado a Torres en 1327. Su finalidad repobladora en la Baja Edad Media". *Actas I Congreso provincial de Cronistas Oficiales de la Provincia de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1990.
- "El Archivo Histórico Municipal de Torres". *Sumuntán* núm.1 (1991).
- "Fundación y primeras ordenanzas del pósito de Torres". *Actas IV Congreso provincial de Cronistas Oficiales de la Provincia de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1996.
- "Aspectos socioeconómicos del clero en la villa de Torres a mediados del siglo XVIII". *Actas I Congreso "La Ilustración y Jaén"*. Jaén, 1994.
- Torres: su historia. Desde los orígenes a la consolidación de la libertad*. Ayuntamiento de Torres. Jaén, 2008.

- Torres. Sus paisajes en perspectiva histórica. Sumuntán n° 35 (2017).
- SERRANO DEL TORO, A. El cautiverio en la frontera murciana-granadina en el siglo XV: un fenómeno socio-económico. Tesis doctoral. <https://www.google.es/.../Andrés%20Serrano%20Del%20Toro%20Tesis%20Doctoral>.
- ROJAS, M. El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada. Anuario de Estudios medievales. 31/1 (2001).
- RADES Y ANDRADA, F°. Chronica de las tres Órdenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara: en la qual se trata de su origen y successo...Toledo, 1572.
- TORRES FONTES, J. “Dualidad fronteriza, guerra y paz”. En SEGURA ARTERO, P. (Coord.): La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (Siglos. XIII-XVI). Almería, 1997, pp. 63-77.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>a</sup>. C.: “Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada”. III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad andaluza: grupos no privilegiados. Jaén, 1984, pp. 501-519.
- VEAS ARTESEROS, F. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. “Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada”. En Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S. XIII-XIV). Coord. Por Pedro Segura Artero. 1994.